

mismas en el Registro de la Propiedad de este Partido; así mismo se ordenó la lectura de los Botafinos Oficiales de la Provincia recibidos en la presente semana para conocimiento de los concurrentes: Verificado así por mí el Secretario y enterada esta corporación de lo expuesto por el Sr. Presidente, por una misiva al Sr. Secretario, se libre las certificaciones que solicitan los interesados por el Sr. Alcalde Presidente, intercedida por el Regidor Sindico y Secretario de la corporación, con arreglo a lo que se dispone en el Real Decreto de 25 de Octubre de 1867 en vista de lo que resulta del Libro y Apéndice de Arrolamiento de la Riquera Pública de esta Villa, y se inscriba en el Registro de la Propiedad de este Partido. En cuyo estado, y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto que firman los concurrentes que saben de todo lo que yo el Secretario certifico:

N.º P.º
Jimenez

Fui Presente
Jose M.º Romero

Sesión Extraordinaria, en la Silla de Buen
del día dos de Setiembre de Mil } te Morno a dos
ochocientos sesenta y nueve }

